### **Universidad Siglo 21**



# Trabajo Final de Grado Manuscrito Cientifico Carrera de Contador Público

Impacto contable y financiero de la NIIF 16 en empresas argentinas

Accounting and financial impact of IFRS 16 on Argentine companies

Autor: Stella Maris Zarbania

DNI: 27.112.363

Legajo: VCPB21266

Director de TFG: Agustín Márquez

**Chacabuco, Buenos Aires** 

Argentina, noviembre 2021

# Índice

Resumen	2
Abstract	3
Introducción	4
Métodos	18
Diseño	18
Participantes	19
Instrumentos	20
Análisis de datos	21
Resultados	22
Cambios relevantes entre la NIIF 16 en comparación con la NIC 17	22
Rubros afectados en los EECC en la contabilidad del arrendatario	23
Efectos en los indicadores antes y después de la NIIF 16	25
Discusión	27
Referencias	35

#### Resumen

En el presente manuscrito científico se analizó el impacto de la Norma Internacional de Información Financiera 16 en los estados contables e indicadores financieros de dos empresas argentinas que cotizan en Bolsa en Argentina, en su carácter de arrendatarias. Esta regulación contable, de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir del 01/01/2019, reemplaza a la Norma Internacional de Contabilidad 17, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros, y establece un modelo único para el tratamiento contable de arrendamientos, el cual exige al arrendatario reconocer en el balance, salvo algunas excepciones, a todos los arrendamientos. La investigación fue descriptiva, con enfoque mixto, el diseño del trabajo no experimental y de tipo transversal. Se efectuó un muestreo no probabilístico, seleccionándose a Aeropuertos Argentina 2000 S.A, y Telecom S.A. como muestra. Del análisis comparativo de ambas regulaciones se identificaron sus diferencias conceptuales y las principales implicancias contables de éstas, asimismo en base a los estados contables al 31/12/2019 de las empresas de la muestra se determinaron las variaciones cuantitativas ocurridas con la implementación de la NIIF 16 y los cambios en los principales indicadores económicos y financieros. Los resultados obtenidos permitieron concluir que el impacto de la NIIF 16 ha sido significativo en los estados contables de ambas empresas, aumentando sus activos y pasivos y modificando indicadores de liquidez, apalancamiento y rentabilidad.

Palabras clave: arrendamientos, normas, balance, indicadores, impacto.

#### **Abstract**

In this scientific manuscript, the impact of the International Financial Reporting Standard 16 on the accounting statements and financial indicators of two Argentine companies listed on the Argentine Stock Exchange, in their capacity as lessees, was analyzed. This accounting regulation, of mandatory application in years beginning on or after 01/01/2019, replaces International Accounting Standard 17, eliminating the distinction between operating and financial leases, and establishes a single model for the accounting treatment of leases, the which requires the lessee to recognize in the balance sheet, with some exceptions, all leases. The research was descriptive, with a mixed approach, the design of the non-experimental and crosssectional work. A non-probabilistic sampling was carried out, selecting Airports Argentina 2000 S.A, and Telecom S.A. Like it shows. From the comparative analysis of both regulations, their conceptual differences and their main accounting implications were identified, also based on the accounting statements as of 31/12/2019 of the companies in the sample, the quantitative variations occurred with the implementation of the IFRS were determined. 16 and changes in the main economic and financial indicators. The results obtained allowed to conclude that the impact of IFRS 16 has been significant in the financial statements of both companies, increasing their assets and liabilities and modifying indicators of liquidity, leverage and profitability.

Keywords: leases, standards, balance, indicators, impact.

#### Introducción

El juego de normas internacionales incluye: las normas internacionales de información financiera (NIIF), las normas internacionales de contabilidad (NIC), las interpretaciones de las NIIF (CINIIF) y las interpretaciones de las NIC (SIC) y se complementa con el Marco Conceptual para la Información Financiera (MC) (2010), emanado de El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El MC en sí mismo no es normativo y por lo tanto en casos de conflictos entre el mismo con una NIIF, éstas prevalecerán. El objetivo de la información financiera de propósito general constituye el fundamento del MC y es definido en términos de proporcionar información financiera, sobre la entidad que informa, que sea útil para la toma de decisiones por parte de inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales[CITATION Man17 \l 3082].

La evolución y regulación de las normas en Argentina fue a través de dos normas importantes. Primero las Normas Contables Legales, en las que todas las entidades obligadas deben de cumplir con la presentación de estados financieros, emanados por el Poder Ejecutivo Nacional, marcos de regulación que establecen los organismos de control y decretos del Poder Ejecutivo de la Nación. En segundo lugar, las Normas Contables Profesionales que constituyen los marcos de referencia empleados por los contadores independientes, desarrollados y aprobados por la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE) correspondiente a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Una vez que las normas contables son emanadas por FACPCE y aprobadas por sus respectivos CPCE son normas de carácter profesional (Molina Llopis, Díaz Becerra, Capuñay Vásquez, y Casinelli, 2014).

La armonización con las normas internacionales de contabilidad con las FACPCE trae consigo un proceso largo que va desde la de 90, pero no es hasta en los años 2004 y 2005 donde convergieron intereses regulatorios y profesionales para la adopción de las NIIF en Argentina. La FACPCE como organismo integrante de Federación Internacional de Contadores (IFAC), la cual está comprometida en proteger el interés público para el desarrollo de normas internacionales, debía de dar cumplimiento a la *Statement of Membership Obligations* (SMO 7), donde establece los requerimiento en cuanto a las NIIF y la Comisión Nacional de Valores (CNV) como organismo regulador de los mercados de capitales en Argentina, contaba con la recomendación de la *International Organization of Securities Commissions* (IOSCO) para que se incorporen las NIIF en el ámbito de control. Posteriormente la firma de un protocolo a nivel Mercosur aceleró los tiempos y en el 2007, la CNV finalmente prestó conformidad a la implementación de la NIIF, pero recomendó a la FACPCE una adopción ordenada. (Molina Llopis, Díaz Becerra, Capuñay Vásquez, Casinelli, 2014)

La NIIF 16 trata la identificación los contratos de arrendamiento como también su tratamiento contable de los estados financieros tanto de arrendatarios como arrendadores. Se basa en los modelos de control para identificar los arrendamientos. La nueva norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad del cliente de controlar el activo. Un contrato contiene un arrendamiento si le otorga al cliente el derecho de ejercer el control de uso del activo, objeto del contrato

de arrendamiento, durante el período de tiempo que éste dura. (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas [FACPCE], 2016)

El arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo. El arrendamiento genera para quien arrienda, un derecho de uso del bien sujeto al arrendamiento, pero también genera una obligación, al firmar el contrato, de realizar una serie de pagos periódicos al arrendador del bien mueble o inmueble. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], 2016)

En relación a la nueva normativa (Chávez, 2019) concluyó que el IASB ha emitido la nueva norma contable, llamada NIIF 16 que sustituye a los requisitos contables introducidos por la Norma Internacional Contable 17 (NIC 17), que ya no se consideran aptos para este propósito y es una importante revisión de la forma en que las empresas contabilizan los arrendamientos.

El nuevo modelo tiene su primer borrador emitido por parte del IASB en el año 2010. Luego en el año 2013 es revisado y la norma definitiva se emite en enero del año 2016. La misma no escapa a las críticas pues numerosas empresas cuestionan la capitalización de los arrendamientos operativos debido al incremento en el apalancamiento. El cambio de la NIIF 16 se centra en el modelo contable a aplicar por parte de los arrendatarios. Bajo esta nueva norma desaparece la distinción para los arrendamientos financieros y operativos y se les aplica, con alguna excepción, el ahora denominado: modelo de capitalización (Morales Díaz, 2018).

Deloitte (2016) hace referencia a que el nuevo modelo contable aceptado para los arrendamientos reconoce en el balance el derecho de uso del activo debido a que el

arrendatario controla el derecho a utilizar el activo subyacente durante todo el período del contrato y tiene la facultad de determinar la forma de generar beneficios económicos futuros.

De acuerdo a los autores De la Torre Elao y Jordán Garzón (2018) los contratos de arrendamientos se clasifican en financieros y operativos, los primeros se reportan en el balance; mientras que los siguientes se los conoce como arrendamientos *off-balance*, ya que solamente representan gastos en el Estado de Resultados y se describen en las notas a los Estados Financieros, lo que conlleva que para los inversionistas y otros usuarios sea difícil identificar con precisión los activos y pasivos por arrendamiento de una empresa y que muchas veces tiendan a estimar sus efectos. La NIIF 16 obliga a que todos los contratos sean reflejados en el balance como activos y pasivos, permitiendo incluso la comparabilidad entre empresas que optan por el endeudamiento para comprar activos y las que los arriendan.

La modificación a la norma genera un cambio en los sistemas y en los procesos que hace que los controles también cambien, pudiendo verse afectadas las decisiones de arrendamiento, debiendo la administración de la empresa determinar si se sigue arrendando o si se deberá comprar el activo fijo.

De manera general, la NIIF 16 requiere que un arrendatario contabilice para todo contrato de arrendamiento, un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Dicho activo por derecho de uso se debe medir inicialmente al costo, en los términos dispuestos por dicha norma, y posteriormente este se debe disminuir con su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; sin embargo, en relación con esto último, la citada norma establece que el arrendatario puede optar por medir dicho activo con el modelo de la revaluación bajo ciertas circunstancias. El

pasivo se mide inicialmente al valor presente de los pagos por el arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento o a la tasa incremental por préstamos del arrendatario, y posteriormente se incrementa con el valor de los intereses, se disminuye con los pagos por el arrendamiento y se ajusta como resultado de las nuevas mediciones que se puedan requerir[CITATION Her21 \l 3082 ].

La NIIF 16 modifica las expectativas para los arrendatarios: a raíz de un incremento tanto en los activos como en los pasivos, reconocidos los gastos de arrendamiento en los primeros períodos. Los autores expresan que se visualiza un cambio en la clasificación del gasto de arrendamiento que se incrementa por el paso de gastos de operaciones hacia costos, tanto de financiación como de amortización, del efectivo proveniente de operaciones y de las salidas de flujos de efectivo por la actividad de financiación [ CITATION Jim18 \l 3082 ].

El IASB ha confirmado la exención del reconocimiento y medición, para el arrendatario, de los arrendamientos de corto plazo. De acuerdo a la propuesta, el umbral para el arrendamiento de corto plazo debe ser un término del arrendamiento de 12 meses o menos. En este aspecto se ha requerido la revelación del gasto por arrendamiento de corto plazo reconocido en el período corriente así como también cualquier información cualitativa requerida para los arrendamientos en general[ CITATION Chá19 \l 3082 ].

La norma prevé algunas excepciones voluntarias en el modelo de capitalización: arrendamientos de corto plazo (menos de un año), arrendamiento de bienes de bajo importe (valor del bien nuevo inferior a unos 5.000 dólares estadounidenses) y arrendamiento de bienes intangibles. En estos casos, si se aplica la excepción, la cuota de arrendamiento simplemente se reconocería como gasto, al igual que los antiguos arrendamientos operativos[ CITATION Mor18 \l 3082 ].

Se pueden apreciar las principales comparaciones entre la NIC 17 y la NIIF 16 según Guzmán Pérez, Mezarina Ruiz, y Morales Gamboa (2016), como lo es con respesto a los modelos de arrendamientos, los cuales bajo la NIC 17 el modelo dual considera un arrendamiento financiero cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En cambio, si no es así será calificado como un arrendamiento operativo. Bajo la NIIF 16 se sigue un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los arrendamientos en el balance, excepto para los de corto plazo y de activos de bajo valor. Con respecto al reconocimiento inicial del arremdatario bajo la NIC 17 el arrendatario reconocerá un arrendamiento operativo como un gasto de forma lineal en el estado de resultados a lo largo del plazo del arrendamiento. El arrendatario reconocerá el arrendamiento financiero como un activo y un pasivo en el balance al inicio del plazo del arrendamiento; el valor del activo subyacente será igual al pasivo por arrendamiento, a su vez, este será equivalente al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento; bajo la NIIF 16 el costo del derecho de uso incluirá el valor inicial del pasivo, pagos iniciales al arrendador, una vez descontado cualquier incentivo, cualquier costo directo incurrido y, una estimación de los costos de desmantelamiento o rehabilitación. Los pasivos por arrendamiento deben incluir cuotas fijas, cuotas variables, garantías de valor residual, precio de ejercicio de la opción de compra y pagos de penalizaciones. En el reconocimiento posterior del arrendatario bajo la NIC 17 será por el modelo de coste o el modelo de reevaluación de la NIC 16, reconociendo la amortización y el deterioro en resultados o, reconociendo la revalorización en patrimonio; y bajo la NIIF 16 se seguirá aplicando el modelo del coste o el modelo de revaluación. Sin embargo, exige que la valoración del derecho de uso de una inversión inmobiliaria arrendada se realice a su valor razonable si la entidad utiliza el modelo de valor razonable de acuerdo a la NIC 40. En los desgloses del arrendatario la NIC 17 exige revelar el importe neto en libros al final del período. El total de pagos del arrendamiento mínimos futuros al final del período: hasta un año, entre uno a cinco años y más de cinco años. Cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo. El importe total de los pagos futuros mínimos por subarriendo que se espera recibir, al final del periodo. Bajo NIIF 16 incluyen: la amortización por el derecho de uso de activos por categoría de activo subyacente, gasto por intereses en pasivos por arrendamiento, gasto de los arrendamientos de corto plazo, gastos por arrendamiento de activos de bajo valor, gasto de cuotas variables, ingresos derivados de subarrendamiento, adiciones de derecho de uso de activos, ganancias o pérdidas derivadas de la venta y *leaseback*, el valor contable del derecho de uso de activos al final del ejercicio, por categoría de activo subyacente.

El modelo previsto por la NIC 17 recibe críticas por no satisfacer la necesidad de los usuarios de los estados contables porque no es una representación clara de las operaciones de arrendamiento. Ante la opinión general de analistas e inversores de que esta información resultaba insuficiente el IASB estableció esta nueva normativa con el objetivo de que las entidades ofrezcan una información más real de los activos controlados por las mismas y sus obligaciones futuras derivadas de este derecho de control otorgado por la parte arrendadora.

En consecuencia, el IASB decide adoptar un único modelo de contabilidad de arrendamiento en el cual el arrendatario debe contabilizar de igual manera todos los contratos de arrendamientos y el que resulta de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero del año 2019.

Uno de los objetivos de la nueva norma es resolver la falta de comparabilidad entre normativas y solucionar las limitaciones sobre arrendamientos operativos que influyen en la toma de decisiones a nivel financiero.

El principal cambio que introducirá esta norma será la eliminación de la diferenciación entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, quedando como modelo único contable el de arrendamiento financiero. Para el arrendatario esto supone que todo contrato de arrendamiento operativo pasa a ser tratado como financiero en cuanto a su contabilización y registro en los estados financieros[ CITATION Vad18 \l 3082 ].

El contrato de arrendamiento financiero reúne en un único instrumento a las decisiones de inversión y de financiamiento. Este posibilita la adquisición de bienes sin grandes desembolsos iniciales, optimizando los recursos monetarios. No obstante, su adecuada utilización requiere de un análisis integral de las variables, objetivas y subjetivas, involucradas[ CITATION Dei15 \l 3082 ].

La NIC 17 se ha centrado históricamente en identificar cuándo un contrato de arrendamiento es económicamente similar a la compra financiada del activo arrendado. Cuando se concluye que un contrato de arrendamiento es económicamente similar a una compra financiada, el contrato de arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero y se presenta en el estado de situación financiera del arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se presentan en el estado de situación financiera del arrendatario. No obstante, surgen compromisos de los arrendamientos operativos al igual surgen en los arrendamientos financieros y otros pasivos financieros similares[ CITATION Chá17 \l 3082 ].

En consecuencia, el estado de situación financiera del arrendatario ha proporcionado una imagen incompleta sobre el grado de apalancamiento y los activos que el arrendatario utiliza en sus operaciones [ CITATION Chá17  $\label{loss}$  ].

Con la nueva norma sobre arrendamientos emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, la NIIF 16, se plantea un modelo único de reconocimiento para los arrendamientos, según el cual el arrendatario debe contabilizar los arrendamientos como un derecho a uso y reconocer su correspondiente Pasivo por arrendamiento. En consecuencia, muchos arrendamientos que eran considerados como operativos bajo la NIC 17, deberán ser presentados ahora en el estado de situación financiera con la implementación de la NIIF 16 [ CITATION Chá17 \l 3082 ].

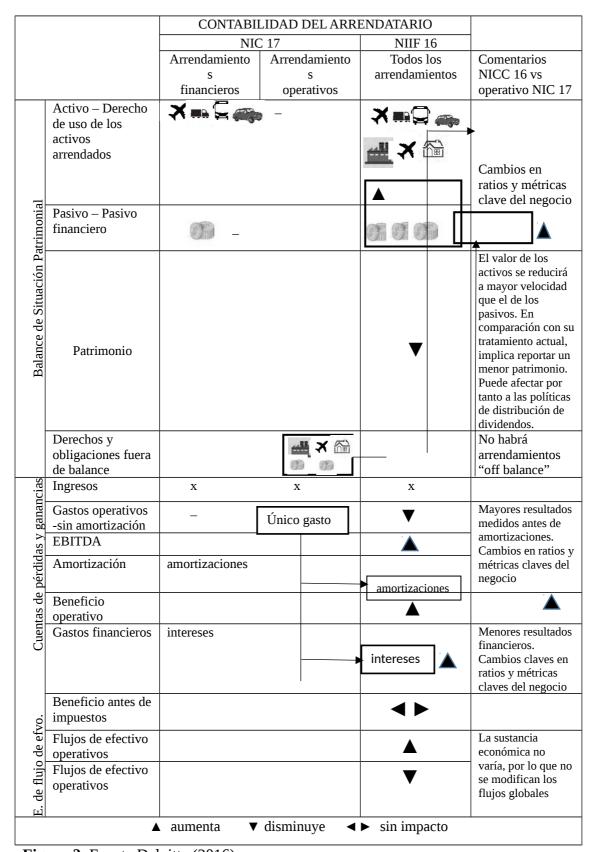


Figura 2: Fuente Deloitte (2016).

El arrendatario deberá reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento. La fecha de inicio de un arrendamiento se define en la norma como la fecha en la que el arrendador pone el activo subyacente a disposición del arrendatario para su uso.

El coste del derecho de uso de los activos incluye las siguientes partidas:

• el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento,

•cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento,

•cualquier coste directo inicial incurrido por el arrendatario y,

•una estimación de los costes en los que incurrirá el arrendatario para el desmantelamiento y retiro del activo subyacente, o para restaurar el activo subyacente al nivel exigido en los términos y condiciones del arrendamiento o el sitio en el que se encuentra ubicado (a menos que estos costes se incurran para producir existencias). El arrendatario puede incurrir estos costes ya sea en la fecha de inicio o como consecuencia de la utilización del activo subyacente durante un período determinado.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos irá por el modelo de coste o el modelo de reevaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo (reconociendo, por tanto, la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de aplicación del modelo de revaluación, las revalorizaciones en patrimonio). No obstante, NIIF 16 exige que la valoración del derecho de uso de una inversión inmobiliaria arrendada se realice a su valor razonable si la entidad utiliza el modelo de valor razonable en virtud de lo

dispuesto en la norma NIC 40 Propiedad es de inversión para las inversiones inmobiliarias que posea.

A partir del reconocimiento inicial, el activo se amortiza durante la vida del arrendamiento en forma lineal y se estima el correspondiente deterioro a un valor razonable. El pasivo se valora como un préstamo incrementado por el devengamiento de los intereses y se reduce por el pago de las cuotas con distinción de moneda extranjera. En caso de modificaciones en los pagos futuros del arrendamiento suponiendo que no es un nuevo arrendamiento se procederá como la diferencia entre el valor actual de los nuevos pagos futuros y el pasivo en el balance antes de la modificación y se reconoce contra el activo. Ahora bien, si el resultado de esa diferencia fuera cero, en cuyo caso esa reducción adicional se la llevará contra el resultado del ejercicio. [CITATION Mor18 \l 3082].

En estado de flujo de efectivo la aplicación de la NIIF 16 no causaría ninguna diferencia en los flujos de efectivo del arrendador y arrendatario por lo que no se esperan cambios[CITATION Man17 \l 3082 ].

Teniendo en cuenta toda la información antes incorporada en este trabajo y viendo antecedentes, es de gran importancia realizar una investigación donde se hace necesario presentar un análisis del impacto que genera la aplicación de esta nueva norma, como así también los cambios que transitaron las entidades que adoptaron la NIIF16 por primera vez en sus balances atravesando la convergencia desde la NIC17, en comparación con el año anterior.

La NIIF 16, si bien trae cambios positivos en cuanto a la información más completa que se puede proporcionar a todo tipo de usuarios, también trae aparejado la

complejidad de su implementación, lo que significa una problemática para entidades de gran dimensión.

En el presente trabajo de investigación se plantea como problema a investigar: el impacto que la implementación de la nueva norma contable NIIF 16 tiene sobre los indicadores económicos y financieros de empresas argentinas que cotizan en bolsa.

Se plantean los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el cambio específico en la contabilidad de los arrendatarios? ¿Cuáles son los indicadores económicos y financieros que se ven más alterados? ¿Cómo se comportan lo indicadores ante la modificación de las normas? ¿Qué sucede con el índice de endeudamiento frente a esta modificación?

Para poder dar resolución al problema más arriba planteado, la presente investigación busca cumplir con los siguientes objetivos:

#### Objetivo general

Analizar el impacto contable y financiero generado por la implementación de la
 NIIF16 en los estados contables de empresas de distintos sectores económicos que
 coticen en bolsa en la República Argentina.

#### Objetivos específicos

- Analizar en forma comparativa el tratamiento contable definido por la NIIF 16 y la NIC 17.
- Identificar los rubros afectados en los estados contables publicados desde enero de 2019 de dos empresas de distintos sectores económicos que hayan adoptado la NIIF
   16.
- Comparar y analizar indicadores económicos y financieros de las dos empresas seleccionadas en el año anterior y con la implementación de la NIIF16 para determinar que incidencia tuvo en las mismas.

#### Métodos

#### Diseño

La investigación planteada fue de tipo descriptiva, proporcionando información del impacto presentado en las empresas de distintos rubros que cotizan en bolsa con la implementación de la NIIF 16. A través de la presente se identificó la población afectada y se determinó la muestra para la medición del fenómeno brindándose un análisis correspondiente.

La investigación tuvo un enfoque mixto agregándole valor al estudio del fenómeno dándole de esta manera una mejor respuesta al planteamiento del problema.

Como fue una investigación no experimental, solo se observaron las situaciones que se presentaron a través de los estados financieros del arrendatario de las entidades elegidas, y de tipo transversal ya que se recolectaron datos en único momento del tiempo, cierres de estados contables, para inferir sobre cambios en los mismos. Los datos de las variables analizadas fueron recolectados en el periodo de implementación de la NIIF 16 que se dio inicio a partir del 1 de enero de 2019 para que luego se describieran y analizaran su incidencia.

Para el logro de los objetivos planteados se propuso realizar estudios minuciosos sobre estados contables de las dos empresas elegidas que cotizan en la bolsa de Buenos Aires, comparado con el ejercicio anterior indicando un antes y un después de la aplicación de la norma, lo cual le permitirá reconocer las distintas repercusiones que

tendrá la implementación de la NIIF16 para la correcta toma de decisiones de los inversionistas y o usuarios de la información planteada.

#### **Participantes**

La población estuvo integrada por las empresas argentinas que cotizan en bolsa, aplican normas internacionales y poseen reconocidos arrendamientos en el papel de arrendatarias.

El muestreo fue no probabilístico, por lo que se trabajó con dos empresas del medio de distintos rubros reconocidas por sus arrendamientos donde a través de sus estados contables se observó la convergencia de la NIC17 a la NIIF 16 y se indicó el cambio en la registración, medición y exposición de los rubros afectados.

Se procedió a identificar para la muestra a dos empresas que cotizan en bolsa.

A continuación, una breve reseña de las entidades elegidas.

Telecom Argentina es una sociedad anónima constituida según la ley argentina. Su plazo de duración es de 99 años desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ) 13 de julio de 1990. Oferta Pública autorizada por Resolución Nº19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la Comisión Nacional de Valores esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La entidad lleva a cabo sus actividades bajo el nombre comercial Telecom. Es una entidad dedicada al rubro de las telecomunicaciones más grande del sector privado de Argentina en términos de ingresos, utilidad neta, inversiones de capital y número de empleados. Es una de las mayores empresas proveedoras de servicios de

telecomunicaciones, televisión por cable y de transmisión de datos de Argentina y una de los mayores proveedores de servicios de televisión por cable en América Latina. Ofreciendo a los clientes un servicio denominado cuádruple *play*, que consistía en la combinación de los servicios de telefonía móvil, servicios de televisión por cable, servicios de Internet y servicios de telefonía fija. Dentro de los innumerables negocios de servicios corporativos de datos también incluye contratos de arrendamiento, la sociedad cuenta con arrendamientos de sitios para la colocación de antenas, arrendamiento de inmuebles para oficinas y locales comerciales, arrendamiento de postes para disposición de cableado, derechos de uso de fibra óptica para transmisión de datos y arrendamiento de espacios para colocación de antenas a otros prestadores, servicios de consultoría en telecomunicaciones y prestación de servicios relacionados.

Aeropuertos Argentinos 2000 S.A. tiene como actividad principal la prestación de servicios de explotación, administración y funcionamiento de aeropuertos, inscripta en el registro público el 18 de febrero de 1998 y su plazo de duración es de 55 años. La entidad surge luego del llamado a licitación pública nacional e internacional para el otorgamiento de los derechos de concesión para la explotación, administración y funcionamiento de 33 aeropuertos que conforman el "Grupo A" del Sistema Nacional de Aeropuertos de la República Argentina, contrato celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la compañía el 7 de febrero de 1998.

#### Instrumentos

El relevamiento de la información se hizo mediante una revisión minuciosa y completa de la literatura idónea al planteamiento del problema. La información a recopilar fue de tipo cuantitativa y cualitativa. Se utilizaron instrumentos como la recopilación de datos en tablas comparativas con porcentajes de variación de los estados

financieros obtenidos de las empresas de la muestra. La observación como medio para la recolección de datos valido y confiable de las situaciones que se presentaron, como también datos secundarios de otros autores lo cual implicó la revisión de documentos, registro y archivos de medios electrónicos.

Se determinaron las variables de estudio y se procedió a la medición del fenómeno para luego brindar una respuesta al problema planteado.

#### Análisis de datos

Se recolectaron todos los datos pertinentes de los estados contables de las entidades seleccionadas, se codificaron en cifras, indicadores dándole una estructura para luego ser analizados para dar una respuesta al problema de investigación planteado en la presente investigación. El mismo se llevó a cabo de la siguiente manera;

- Lo primero que se analizo fue el impacto normativo de la antigua norma NIC17 en contraste a la actual norma de convergencia NIIF16, planteándose las diferencias.
- Los estados financieros de las entidades seleccionadas fueron extraídos de la página de la CNV. Con los balances comparativos con el año anterior que sirvieron para el análisis planteado. Mediante cuadros comparativos se expuso las variaciones de los principales rubros activo, pasivo, capital y utilidad.
- A través de los indicadores económicos y financieros seleccionados para el análisis se elaboró un cuadro comparativo para determinar su incidencia y como afecta a las empresas para la toma de decisiones.
- Para dar cumplimiento a los objetivos se evaluaron indicadores brindando un análisis planteando una hipótesis de los hechos y resultados que pudieron incurrir las empresas, debido al impacto de la implementación de la nueva norma de regulación.

Los indicadores analizados fueron apalancamiento, liquidez, EBITDA y rendimiento sobre los activos.

## Resultados

Tabla 1: Cambios relevantes en la implementación de la NIIF 16 en comparación con la NIC 17

Cambios relevantes en la impiementación de la Mir 10 en comparación con la Mic						
	NIC 17	NIIF 16				
Definición de arrendamiento	El arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede el derecho de uso de un activo al arrendatario durante un determinado periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación de dinero.	El arrendamiento es un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un determinado período a cambio de una contraprestación de dinero. El arrendatario posee la facultad de dirigir y controlar dicho activo.				
Clasificación de arrendamientos	Se clasifican en: Arrendamiento financiero: Se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Puede o no transferirse la propiedad del mismo. Arrendamiento operativo: no se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.	Se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos. El arrendamiento adquiere un derecho a uso de un activo o activos. Se reconocen los activos sujetos a control y los pasivos asociados a los mismos.				
Modelos de arrendamientos	El modelo dual que reconoce arrendamientos entre financieros y operativos	El modelo único en el que se reconocen todos los arrendamientos en el balance, excepto para los arrendamientos de corto plazo (12 meses) y los arrendamientos de activos de bajo valor (igual o menor a 5000 US\$).				
Reconocimiento para el arrendatario	Arrendamiento financiero:  Medición inicial: se reconoce un activo y un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será igual al valor razonable del bien arrendado, o si es menor, será igual al valor presente de los pagos por arrendamiento tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita siempre que sea determinable; sino se tomará la tasa de interés incremental de los préstamos de arrendatario.  Medición posterior: las cuotas se	Medición inicial: Se reconoce un activo con derecho a uso valuado al costo y un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos pendientes por arrendamientos. Medición posterior: El activo se valúa al costo menos las amortizaciones acumuladas. Por su lado el pasivo se valúa como un préstamo, es decir, se suman los intereses devengados y se restan las cuotas pagadas.				

dividirán en dos partes, las cargas financieras y la reducción de la deuda. la carga financiera total se dividirá entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento para obtener una tasa de interés constante sobre el saldo pendiente de amortizar. Surgirá un cargo por depreciación en activos y un fasto financiero en cada período. Arrendamiento operativo:

Se reconocen como gastos en forma lineal a los pagos correspondientes a las cuotas de arrendamientos.

Fuente: elaboración propia del autor

Como resultado del objetivo específico número 2 se identificó la variación de los rubros afectados en las empresas de la muestra, en los estados de situación financiera y en el estado de resultados, como muestra la Tabla 2.

Tabla 2:

	Telecom S.A. (Expresado en millones de pesos)			Aeropuertos Argentinos 2000 S.A. (Expresados en miles de pesos)			
	NIC 17	NIIF 16	<b>▲ ▼</b> %	NIC 17	NIIF 16	<b>▲ ▼</b> %	
	Estado de Situación Patrimonial						
Activos	571.516	578.150	1.1 ▲	72.581.257.074	81.921.386.413	12.9 ▲	
Activos Corrientes	51.516	50.778	1,4▼	11.406.405.190 8.542.571.435		-25.1▼	
Activos No Corrientes	520.357	572.372	10.0 ▲	61.174.861.884	73.378.877.939	19.9 ▲	
Activo Por Derecho A Uso	-	9444		-	- 120.510.871		
Pasivo	219.723	288.304	31.2 ▲	37.611.272.519	43.736.877.938	16.3 ▲	
Pasivo Corriente	82.219	85.981	4.6 ▲	8.419.469.519	8.419.469.519 13.013.398.793 54.		
Pasivo No Corriente	137.504	182.323	32.6 ▲	29.191.803.059	30.723.479.145	5.2 ▲	
Pasivos por Arrendamiento	ı	3.672		132.826.621			
Patrimonio Neto	352.150	307.846	12.6 ▼	34.969.994.496	38.184.508.475	9.2 ▲	
Estado de Resultados							
Depreciaciones por Arrendamientos	-	3672	-	- 152.776.316			

Gastos Operativos	(14.884)	(11.174)	24.9 ▼	4.244.428.229	5.152.921.601	21.4 ▲
Utilidad Bruta	86.715	77.084	11.1 ▼	14.890.661.655	13.221.913.517	11.20 ▼
Resultados Financieros	(3,888)	8.516	319.0 ▲	11.482.667.292	8.933.340.073	22.2▼
Resultados ante de Impuestos	10.282	4.150	59.6 ▲	3.468.377.070	5.193.085.692	49.7 ▲

Fuente: elaboración propia del autor en base a estados contables con cierre 2019

En notas a los estados contables analizados se verificó que al 31/12/2018 la empresa Telecom S.A, no contaba con contratos de arrendamientos financieros, sin embargo, tenía arrendamientos operativos que se reconocieron como gastos en forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento. La Sociedad arriendó sitios, líneas y circuitos y capacidad satelital, entre otros, a través de distintos contratos no cancelables. Los resultados por estos arrendamientos se incluyen en las líneas Costos por interconexión y transmisión y otros ingresos y costos operativos en el estado de resultados consolidado integral durante el plazo correspondiente al arrendamiento. Con respecto al ejercicio 2019 la empresa ha aplicado la NIIF 16 reconociendo el efecto acumulado en la fecha de aplicación inicial. No contempló aquellos contratos cuyo vencimiento operaba antes de los doce meses desde la fecha de aplicación inicial. Mantuvo varios contratos enmarcados en la definición de arrendamiento de dicha norma resumidos en los siguientes: arrendamientos de sitios para colocación de antenas, arrendamientos de inmuebles para oficinas comerciales, arrendamientos de postes para disposición de cableado, de derechos de uso de fibra óptica para transmisión de datos y el arrendamiento de espacios para la colocación de antenas.

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. presenta variaciones en los principales rubros. Con la incorporación de los arrendamientos operativos al balance se observa un incremento del activo. La sociedad expuso la adopción de la NIIF16 arrendamientos generando un derecho a uso por un monto significativo debido a la cantidad de arrendamientos. Pero se aclara que la variación del rubro no es exclusiva a los arrendamientos. El pasivo se incrementa por los arrendamientos generando un pasivo corriente y no corriente por arrendamiento por igual monto de incorporación que el activo. Pero la sociedad incremento los préstamos bancarios que hicieron que la entidad se presente al 2019 más endeudada. Analizando notas a los estados contables Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ha revisado sus contratos de arrendamientos vigentes al 1 de enero de 2019 y ha registrado por la aplicación inicial de la NIIF 16 un activo por Derecho de uso por un total de \$ 273.287.187 y un pasivo por Pasivos por arrendamiento por \$ 273.287.187. Las principales partidas afectadas: activos por derecho a uso nacidos de los arrendamientos de oficinas y depósitos, pasivos por arrendamientos que se exponen según la naturaleza del acreedor, como deuda financiera si el contrato se mantiene con instituciones financieras y como pasivo por arrendamiento con acreedores de actividad comercial. El costo financiero se devenga en función de la tasa efectiva y se incluyen dentro de los costos financieros. Los arrendamientos a corto plazo o arrendamientos de bajo valor, la sociedad ha optado por no reconocer un activo, sino que reconoce el gasto linealmente durante el plazo de la duración del contrato de arrendamiento.

En las Tablas 3 y 4 se muestran las variaciones en los indicadores financieros bajo la nueva normativa haciendo hincapié en el objetivo específico número 3.

Tabla 3:

Efecto en los indicadores financieros en la empresa Telecom S.A.:

Indicador		Bajo NIC 17	Bajo NIIF 16	Variación
Apalancamiento	pasivo/PN	0.62	0.94	aumentó
Liquidez	activo corriente/	0.63	0.59	disminuyó
	pasivo corriente			
EBITDA	Utilidades antes	86715	77084	disminuyó
	de intereses,			
	impuestos,			
	depreciaciones y			
	amortizaciones			
ROA	ventas/	0.45	0.41	disminuyó
	total activos			

Fuente: elaboración propia del autor.

Tabla 4:

Efecto en los indicadores financieros en la empresa AA 2000 S.A.:

Indicador		Bajo NIC 17	Bajo NIIF 16	Variación
Apalancamiento	pasivo/PN	1.08	1.15	aumentó
Liquidez	activo corriente/ pasivo corriente	1.35	0.66	Disminuyó
EBITDA	Utilidades antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones	15727095521	14086261674	Disminuyó
ROA	ventas/ total activos	0.51	0.45	Disminuyó

Fuente: elaboración propia del autor.

#### Discusión

El propósito principal del presente trabajo de investigación se centró en determinar el impacto contable y financiero generado por la implementación de la NIIF16 en los estados contables de empresas que coticen en bolsa en la República Argentina, examinando comparativamente sus implicancias con las resultantes por la aplicación de la NIC 17 y analizando los efectos de ambas normas mediante indicadores económicos y financieros empleados para la toma de decisiones.

Siguiendo el lineamiento del primer objetivo específico se verificó que, en primer lugar, cambió la definición de arrendamientos entre una norma y la otra. De acuerdo a la NIC 17 un arrendamiento es un acuerdo entre un arrendador que cede el derecho de uso de un activo al arrendatario durante un determinado periodo de tiempo a cambio de una contraprestación de dinero. Bajo la NIIF 16 el mismo es un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un determinado período a cambio de una contraprestación de dinero donde el arrendatario posee el control de dicho activo. Como lo determina la FACPCE, (2016) la nueva norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad del cliente de controlar el activo. Un

contrato contiene un arrendamiento si le otorga al cliente el derecho de ejercer el control de uso del activo, objeto del contrato de arrendamiento.

Otro cambio notable es la clasificación de arrendamientos, bajo la NIC 17 establecía que, un arrendamiento que incluía el uso de un activo se consideraba económicamente similar a la compra del mismo al transferir sustancialmente los riegos y ventajas inherentes a la propiedad, entonces el arrendamiento era clasificado como financiero, con su correspondiente registro del activo y del pasivo generado en el balance y el resto de arrendamientos que no seguían estas pautas se consideraban como operativos, registrándose en la contabilidad como un gasto por arrendamiento. Lo expresado anteriormente coincide con lo expuesto según Guzmán Pérez, Mezarina Ruiz, y Morales Gamboa (2016), con respesto a los modelos de arrendamientos, los cuales bajo la NIC 17 el modelo dual considera un arrendamiento financiero cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En cambio, si no es así será calificado como un arrendamiento operativo.

Siguiendo con el análisis de resultados del primer objetivo específico se corroboró que las organizaciones de la muestra presentaron impactos normativos en la implementación de la nueva norma internacional, las mismas adoptaron un modelo único de arrendamiento a partir del 1 de enero de 2019, con excepciones de incorporación de arrendamientos de bajo valor y corto plazo de duración sin distinciones de clasificación en operativo y financiero. Como lo expresa Morales Díaz (2018) si se aplica la excepción, la cuota de arrendamiento simplemente se reconocería como gasto, al igual que los antiguos arrendamientos operativos. Otra importante modificación de la norma es el reconocimiento de un activo como un derecho de uso y por otro lado una obligación por arrendamiento en el pasivo. Como lo manifiesta

Chávez L. (2017) esta reforma que aporta la nueva norma sobre arrendamientos emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, la NIIF 16, se plantea un modelo único de reconocimiento para los arrendamientos, según el cual debe contabilizar los arrendamientos como un derecho a uso y reconocer su correspondiente pasivo por arrendamiento. Dicho pasivo se divide en dos partes, corrientes y no corrientes, como un valor actual relacionado con las cuotas futuras a pagar durante el periodo de arrendamiento. El activo se amortiza durante la vida del arrendamiento en forma lineal y se estima el correspondiente deterioro de valor. El pasivo se valora como un préstamo incrementado por los intereses devengados y a devengar y se reduce por el pago de las cuotas.

Lo que sobresalió en el análisis de ambas empresas de la muestra es que hubo una diferencia en la cantidad de arrendamientos, como en la empresa de telefonía que a través de las notas contables se pudo ver que era mayor el volumen y diversidad de los mismos en comparación con la empresa aeroportuaria. Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo determinar que la implementación de la nueva norma tuvo mayores implicancias en una más que en la otra.

Como último resultado del primer objetivo específico donde se buscó verificar la variación sufrida en los rubros más afectados por la nueva norma. Como destacó Hernández (2017) el activo por derecho de uso se debe medir inicialmente al costo, en los términos dispuestos por dicha norma, y posteriormente este se debe disminuir con su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; sin embargo, en relación con esto último, la citada norma establece que el arrendatario puede optar por medir dicho activo con el modelo de la revaluación bajo ciertas circunstancias. El pasivo se mide inicialmente al valor presente de los pagos por el arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento o a la tasa incremental por

préstamos del arrendatario, y posteriormente se incrementa con el valor de los intereses, se disminuye con los pagos por el arrendamiento y se ajusta como resultado de las nuevas mediciones que se puedan requerir.

En cuanto a los resultados obtenidos para el segundo objetivo específico, se observó que ambas empresas a partir del ejercicio 2019 reconocen en su contabilidad, el activo por derecho a uso y el pasivo por arrendamiento aumentando el activo total como también el pasivo total. Como lo exponen Jimenez Becerra & Morales Pereyra (2018) la NIIF 16 modifica las expectativas para los arrendatarios a raíz de un incremento tanto en los activos como en los pasivos, reconocidos los gastos de arrendamiento en los primeros períodos. Los autores expresan que se visualiza un cambio en la clasificación del gasto de arrendamiento que se incrementa por el paso de gastos de operaciones hacia costos, tanto de financiación como de amortización, del efectivo proveniente de operaciones y de las salidas de flujos de efectivo por la actividad de financiación.

De la comparación de los estados contables de las empresas tomadas como población en la muestra, se verifica que la variación se corrobora tanto en rubros relacionados con el pasivo como con el activo por arrendamiento y que el valor de los activos se reducirá a mayor velocidad que el de los pasivos, en comparación con el tratamiento de la NIC 17, lo que implica reportar un menor patrimonio neto, por lo que pueden verse afectadas las políticas de distribución de dividendos de las empresas.

Sobre el balance general, se observó que en ambas empresas los activos por derecho a uso son valuados al valor presente de los pagos futuros menos la amortización acumulada, que amortiza en línea recta por el plazo de la duración del contrato.

Con la lectura de los resultados obtenidos del planteo del objetivo específico número tres, se analizó los indicadores económicos y/o financieros de las empresas y la

incidencia en la implementación de la NIIF16 para determinar si tuvo un efecto o no en las entidades. La IASB consideró que la implantación de la NIIF16 podría generar un impacto en los indicadores económicos. Se trabajaron con cuatro indicadores, la liquidez, el EBITDA, ROA y Apalancamiento. Con respecto a la liquidez se observa una baja del índice debido a la NIIF16, pero luego de analizar los rubros fue una suma de eventos en los rubros de las dos entidades de la muestra. EBITDA es el indicador que sirve para medir la rentabilidad y capacidad de la entidad para cubrir los costos. En las entidades de la muestra se observa variaciones, no siendo significativas para Telecom, sin embargo, para Aeropuertos se observa una disminución importante y reduciendo su capacidad de cubrir los costos operativos. Las investigaciones que se realizaron con anterioridad a la implementación de la NIIF16 señalaban un posible incremento en las entidades con grandes arrendamientos, pero se identificó claramente que las situaciones particulares de las entidades compensaron la implementación de la NIIF16. El ROA, el cual resulta importante a la hora de medir la rentabilidad de la empresa en relación con los activos para generar ganancia, donde una disminución puede darse por múltiples causas entre ellas capital inmovilizado, pero un incremento nos muestra una empresa con vías a un crecimiento incrementado la utilidad y disminuciones de créditos a pesar de una disminución de los ingresos. En las empresas de la muestra se observó una disminución en ambas no significativas. Por último, se analiza el índice de endeudamiento general de las empresas, en donde Telecom Argentina y Aeropuertos Argentina se observa un incremento. Pero ese incremento no es totalmente por la incorporación de los arrendamientos ya que las organizaciones generaron aumentos en sus pasivos por préstamos y obligaciones negociables. Es un pequeño incremento lo cual a primera vista se observa en Telecom y Aeropuertos, pero este no se dio principalmente por la incorporación de los arrendamientos, se ocasionó también por otros factores inherentes a las organizaciones. La comparación entre las empresas de la muestra en este caso se realiza a fines de determinar el impacto y efecto causado de la nueva norma de arrendamientos en determinados sectores económicos.

Es importante destacar, que el presente trabajo de investigación presenta como limitación haber trabajado con una muestra de sólo dos empresas de diferentes sectores económicos, lo que restringe la posibilidad de generalizar resultados para cada sector económico en particular.

Otra limitación que se menciona, es en cuanto a los ejercicios contables de los estados financieros tomados como muestra, ya que el tiempo transcurrido desde la aplicación de la nueva normativa, sólo ha permitido analizar el impacto en el primer año, quedando aún aspectos por evaluar respecto a los efectos que genera la NIIF 16.

No obstante, esta investigación permite aportar evidencias en base a datos reales, ya que debido a la reciente aplicación de la NIIF 16 existen pocos estudios realizados en empresas argentinas que sean arrendatarias, lo que permite continuar analizando la relación entre los estados contables y el impacto en los indicadores económicos y/o financieros. Evaluar el impacto que genera la capitalización de arrendamientos, mediante un análisis exhaustivo de estados contables a partir del ejercicio 2019, proporciona una información de calidad que es de gran utilidad para los usuarios de estados financieros.

Concluyendo en general sobre cómo se ven afectados los estados contables de las empresas argentinas arrendatarias analizadas, y en cómo esto impacta en las decisiones de los usuarios a partir de la aplicación de la NIIF 16, se puede inferir que la eliminación del gasto por arrendamiento reconocido bajo la NIC 17 que se sustituye por la capitalización de arrendamientos operativos implica importantes cambios normativos

fundamentalmente en el activo y pasivo del balance general y en los resultados operativos del estado de resultados, no así en el estado de flujo efectivo, ya que este último presenta una reclasificación de cuentas que en principio no afectaría en mayor medida el resultado final. Los datos obtenidos permiten obtener información más concreta y detallada en cuanto al tratamiento de exposición y valuación que las empresas le dieron a sus arrendamientos. Si bien las empresas analizadas pertenecen a sectores económicos diferentes, la información sobre arrendamientos proporcionada a los usuarios de los estados financieros es más clara.

La evolución de indicadores económicos y financieros antes y después de la aplicación de la nueva norma, muestra a las empresas más endeudadas por el reconocimiento de arrendamientos operativos que se encontraban fuera de balance, lo que se refleja especialmente en la variación del nivel de liquidez de las empresas.

Por todo lo expuesto, se destaca la importancia de que las empresas arrendatarias consideren la magnitud que genera el impacto del nuevo modelo contable de arrendamientos, en función de la actividad económica que desarrollan, para contribuir a una mejor toma de decisiones.

Por otra parte, se considera importante y se recomienda profundizar el análisis de la evolución en el tiempo del pasivo por arrendamiento y del activo por derecho de uso, del cual se espera que disminuya más rápido, debido a su depreciación, que el pasivo, ya que la valoración de ambos rubros tiene importantes impactos en la medición de los índices económicos y financieros, a efectos de poder mejorar más aún la calidad de la información que se le proporciona a los usuarios de los estados financieros.

Se recomienda a las empresas arrendatarias llevar un estricto control de los contratos de arrendamiento, lo que implica tener que adaptar adecuadamente sus

sistemas informáticos y de control interno, e incluso la capacitación del recurso humano, con el objeto de contribuir a una mejor elección en cuanto a activos nuevos a arrendar.

En cuanto a los usuarios de la información financiera, se les recomienda realizar una lectura más exhaustiva de la información proporcionada teniendo en cuenta las variaciones en los índices económicos y financieros, con el fin de poder dilucidar cuáles se generan por operaciones reales y cuáles se deben a los cambios en el tratamiento contable de los arrendamientos.

Se propone como futura línea de investigación, realizar el análisis de la implementación de la NIIF 16 sobre una muestra más representativa de empresas arrendatarias de un mismo sector económico, de modo de poder sectorizar los efectos de la nueva normativa, que permita obtener información más precisa (Comisión Nacional de Valores, 2019)

Otra propuesta de línea de trabajo es el estudio del impacto, en los estados contables y en índices económicos y financieros relevantes, de la implementación de la NIIF 16 en las empresas que cumplen el rol de arrendatarias, bajo una mirada tributaria, tema que se considera de gran relevancia en Argentina.

#### Referencias

- Chávez , L. (2017). *Preparándonos para la nueva norma de arrendamientos: LA NIIF*®

  16. Obtenido de https://contauditorizate.wordpress.com/2017/03/23/preparandonos-para-la-nueva-norma-de-arrendamientos-la-niif-16/
- Chávez, L. (2019). *La nueva norma del IASB*. Recuperado el 16 de agosto de 2021, de NIIF 16 Arrendamientos: https://www.asociacioninteramericanadecontabilidad.com/docs/xiii\_seminario\_r egional/8\_LA\_NUEVA\_NORMA\_DEL\_IASB.pdf
- Comisión Nacional de Valores. (2019). *Comisión Nacional de Valores*. Obtenido de Balance anual consolidado con cierre 31/12/2019 Telecom S.A.: https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/4b7dc3b7-d570-465d-b8d7-e0ab06553ea5
- Comisión Nacional de Valores. (2019). *Comisión Nacional de Valores*. Obtenido de Balance Anual Consolidado con cierre 31/12/2019 Aeropuertos Argentina 2000 SA: https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/02a03799-2298-4fb8-8921-82d0c99482af

- De la Torre Elao y Jordán Garzón. (2018). Análisis del impacto contable, financiero y tributario de los contratos de arrendamientos de la NIIF 16 en empresas dedicadas al transporte de pasajeros por vía aérea que operan en ecuador. Guayaquil, Ecuador: Tesis de grado. Escuela superior técnica del Litoral. Obtenido de https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/49235
- Deibele, P. (2015). Valuación, asimetrías fiscales e información contable de arrendamiento financiero. Argentina: Tesis de postgrado. Universidad Nacional del Sur.
- Deloitte. (2016). *NII 16 Arrendamientos, lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/niif-16-de-arrendamientos.html
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2016).

  \*Normas Internacionales-NIIF 16. Obtenido de http://www.facpce.org.ar:8080/NORMASWEB/index\_internacional.php?

  c=3&sc=104&p=2
- Guzmán Pérez, S., Mezarina Ruiz, R., & Morales Gamboa, S. (2016). Evaluación del impacto financiero y tributario en la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero. Lima, Perú: Tesis de grado. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de http://hdl.handle.net/10757/621966
- Hernández, C. (2017). *Desaparece el arrendamiento operativo por NIIF* 16. Recuperado el 3 de septiembre de 2021, de https://www.incp.org.co/desaparece-arrendamiento-operativo-niif-16/
- IASB. (2016). *Norma Internacional de Informacion Financiera 16*. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/NIIF\_16%20(1).pdf
- IASB. (2016). *Norma Internacional de Información Financiera 16*. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/NIIF\_16%20(1).pdf

- Jimenez Becerra, M., & Morales Pereyra, J. (2018). Análisis de la implementación de la NIIF 16 en los arrendamientos operativos. Trujilo, Perú: Trabajo de investigación de grado. Unicersidad Privada del Norte.
- Mancini, A. (noviembre de 2018). *Marco Conceptual Revisado 2018 del IASB*.

  \*Profesional y Empresaria (D & G). Obtenido de http://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20181009083706941.html?k=
- Molina Llopis, R., Díaz Becerra, O., Capuñay Vásquez, J., & Casinelli, H. (2014). *El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina*. Lima: Contabilidad y Negocios (9) 18.
- Morales Díaz, J. (2018). *La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros*. Estudios de la Economía Aplicada Vol.36, 349-378.
- Vadillo Conesa, C. (2018). NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo. *NIIF 16 Arrendamientos*. Valencia, España: Tesis de Master. Universitat Politécnica de Valencia. Obtenido de http://hdl.handle.net/10251/114919